

El Congreso aprueba la reforma del subsidio de desempleo

El cambio eleva la mayoría de las prestaciones a 570 euros ▶ Los diputados dan luz verde a la prevalencia de los convenios colectivos autonómicos, negociada con el PNV para investir a Sánchez

EMILIO S. HIDALGO
MADRID

Al segundo intento, el Gobierno logró ayer los apoyos necesarios para reformar el sistema asistencial de desempleo, la red que protege a los parados que han agotado su prestación contributiva. La mayoría del Congreso (178 diputados) votó a favor de que aumente la mayor parte de las cuantías, de 480 a 570 euros mensuales, de proteger a más colectivos, de generalizar la compatibilidad con el trabajo y de mantener en el 125% la base de cotización de los mayores de 52 años.

Esto último era clave: la rebaja de ese porcentaje hasta el 100% que planteaba la reforma del pasado diciembre, enmendada ahora, fue lo que motivó el voto en contra de Podemos, que se sumó al rechazo de PP y Vox. Esta vez los grupos de la derecha se abstuvieron y el partido de Ione Belarra votó a favor. Ahora sale adelante, a la vez que la prevalencia de los convenios autonómicos, a cambio de la cual el PNV dio su apoyo a la investidura de Pedro Sánchez.

En torno a un millón de desempleados reciben el subsidio de paro, que es la ayuda destinada a aquellos que no tienen derecho a una prestación contributiva. El subsidio sube ahora para más de medio millón de

personas, ya que la cuantía pasa del 80% del indicador público de rentas múltiples (Iprem, fijado en 600 euros) al 95% en los primeros seis meses. Es decir, de 480 a 570 euros. Cae al 90% (540 euros) en los seis siguientes y al 80% (480) el resto del tiempo que dure la prestación. Estos cambios entrarán en vigor en noviembre, cinco meses después de lo previsto.

Hay unos 450.000 receptores de esta ayuda para los que no sube la prestación, aquellos que la reciben por ser mayores de 52 años y haber agotado la prestación contributiva. Esta modalidad se puede percibir indefinidamente, a diferencia del resto, que se agotan (por lo general) pasados seis meses. El 59% de los beneficiarios del sistema son mujeres, que sufren más paro que los hombres, y también son más comunes en el sur del país, con hasta el 10% de la población activa beneficiaria en Extremadura.

La reforma extiende los subsidios a las personas víctimas de violencia de género o sexual, a emigrantes retornados, a menores de 45 años sin cargas familiares que agoten la prestación contributiva y a los eventuales agrarios de todo el Estado. Hasta ahora solo recibían una ayuda similar los temporales del campo de Andalucía y Extremadura,



donde esta actividad tiene mayor peso que en el resto de España.

Por otro lado, la norma generaliza la compatibilidad del subsidio con el trabajo por cuenta ajena, con la percepción de un complemento de apoyo al empleo por un tiempo máximo de 180 días. La cuantía que se podrá compatibilizar irá reduciéndose en función de la jornada del empleo compatibilizado, desde el 80% del Iprem a jornada completa y al 60% si se trabaja menos del 50% de la jornada.

Estas cuantías están previstas para el primer trimes-

tre de cobro y van reduciéndose a posteriori.

Desde el 23 de mayo sí están en vigor los cambios en el permiso de lactancia, también incluidos en el texto aprobado y que ha quedado convalidado. Para los casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento puede acumularse en jornadas completas, aunque esta posibilidad no venga recogida en el convenio colectivo de referencia de la persona trabajadora o lo haya pactado así con su empresa.

Por otro lado, el Congreso también selló el cambio en el

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, tras intervenir en el pleno del Congreso de los Diputados, ayer. EP

El sistema se extiende a nuevos colectivos vulnerables

Estaduto de los Trabajadores que elimina el despido automático por incapacidad permanente o gran invalidez y la prevalencia de los convenios autonómicos respecto a los estatales, como se había pactado con el PNV. Es un cambio que critican los sindicatos y, aún con más virulencia, la patronal.

El Congreso también convalidó otro cambio que ha irritado a CEOE: abre la puerta del Consejo Económico y Social a las organizaciones empresariales autonómicas que compiten con la principal patronal nacional.